

ORD. N° 449

ANT.:

1. Ord. (D.J.L.) N° 276, de 2021, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
2. Resolución N° 1.456 de 2021, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 30 JUN 2021

**DE: MÓNICA ZALAQUETT SAID
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

**A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Mediante el oficio citado en el Ant. N° 1, se ha remitido a esta Secretaría de Estado la resolución N° 1.456, de 2021, de la Cámara de Diputados, en cuya virtud se solicita a S.E. el Presidente de la República dar cumplimiento a los compromisos y recomendaciones internacionales contenidas en el Informe país de Chile, de 2017, del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará); en las Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Chile de 2018, de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), y en el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal sobre Chile, de 2019, emitido durante el 41° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, conforme los términos consignados en ese instrumento.

Sobre el particular, es pertinente señalar que el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género junto al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (Sernameg) han realizado un trabajo constante con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y recomendaciones emanados de las diversas instancias internacionales de las cuales nuestro país forma parte. En este sentido, como cartera de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres, estamos comprometidos con la prevención de los hechos de violencia a los que puedan verse expuestas las mujeres, además de otorgar el apoyo, asesoría y atención correspondiente mediante la implementación de distintas medidas, canales de atención y acciones institucionales reforzando iniciativas y programas destinados a prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres. En este sentido, como Cartera de Estado hemos mantenido una permanente coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como también con la Subsecretaría de Derechos Humanos, con el objeto de verificar el cumplimiento y aplicación de los protocolos y procedimientos establecidos para las Fuerzas de Orden y Seguridad, tanto para las detenciones como para las acciones destinadas al resguardo del orden público, para lo cual se conformó un equipo especial integrado por profesionales tanto de nuestra cartera como del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género cuya tarea es velar el acceso a la justicia de todas aquellas mujeres que denuncien haber sido objeto de violencia sexual o de otra naturaleza, además de mantener una coordinación permanente con el Instituto de Derechos Humanos (INDH), con el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, entre otros organismos, con la finalidad de preparar una respuesta eficaz para el acompañamiento profesional y la reparación integral en todas las regiones de nuestro país.

En el mismo orden de ideas, profesionales del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género realizan capacitaciones periódicas a Carabineros respecto a la aplicación de un enfoque de género y derechos humanos en la función policial, con especial atención en la protección de los derechos humanos de las mujeres y población LGBTIQ+, como también capacitación a funcionarios policiales



enfocadas en fortalecer protocolos para detención de mujeres, y sobre prevención de la tortura y violencia sexual.

Enseguida, cabe señalar, que se han desarrollado importantes políticas públicas e impulsado diversas iniciativas legislativas destinadas a prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, entre las cuales cabe mencionar la entrada en vigencia de la ley N° 21.212 “Ley Gabriela”, promulgada el 2 de marzo de 2020, que amplió el marco legal del femicidio, tipificando el femicidio en razón de género y aumentando las penas establecidas en el ordenamiento jurídico. Para el Gobierno de Chile era esencial que este proyecto de ley fuera aprobado y, por tal motivo, desde el Poder Ejecutivo se le dio la urgencia para su pronta aprobación en el H. Congreso Nacional, y este Ministerio se hizo parte de su tramitación legislativa. También es necesario señalar la entrada en vigor de la ley N° 21.153 que modificó el Código Penal para tipificar el delito de acoso sexual en espacios públicos, que fue promulgada el 16 de abril de 2019, en cuya tramitación también se hizo parte esta cartera de Estado. En el mismo sentido, hemos avanzado en la tramitación legislativa del proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11077-07) donde hemos asistido de manera permanente a las sesiones correspondientes en el marco del debate legislativo del proyecto, que ha tenido urgencia durante todo este mandato presidencial. En línea con lo referido, se hace presente lo anterior en el Informe de Chile sobre el seguimiento a las observaciones finales CEDAW, disponible al público en el siguiente link https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fCHL%2fFCO%2f7&Lang=

A su turno, es menester indicar que mediante el decreto supremo N° 46, de 2020, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se promulgó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, en aras por el compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos de la mujer y con la igualdad de género, objetivos que hallan expresión en nuestro ordenamiento jurídico.

Por su parte, en cuanto a las acciones implementadas para otorgar protección, atención y asesoría a aquellas mujeres que han sido víctimas de violencia, es menester referir el trabajo que realiza el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (Sernameg), a través de la implementación de diversos programas, tales como el “Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres”, el “Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres”, el “Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad”, que busca mejorar la calidad de vida y bienestar integral de jóvenes y mujeres mediante la entrega de herramientas para el empoderamiento, el fortalecimiento de la autonomía y la toma de decisiones de mujeres y jóvenes, promoviendo la igualdad de mujeres y hombres en temas de sexualidad, maternidad y embarazo en adolescentes, considerándose la realización de diversos talleres de sexualidad y maternidad. A lo anterior cabe agregar la implementación de una Línea de Violencia Extrema, además de los Centros de la Mujer, Casas de Acogida, Centros de Atención y Reparación para mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia sexual, Centro de reparación en violencia de género, Casa de Acogida para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación, y Centros de Reeduación de Hombres que ejercen violencia. Los dispositivos programáticos de Sernameg están integrados por equipos multidisciplinarios de profesionales y tienen por finalidad ofrecer y otorgar acompañamiento, asesoría, orientación y atención reparatoria psicosocial a las mujeres (Red Sernameg). Con este propósito, se han llevado a cabo gestiones interinstitucionales destinadas a la habilitación de nuevos centros y dispositivos programáticos implementados a través de Sernameg, entre ellos, el Centro de la Mujer en Limache, región de Valparaíso, Centro de la Mujer en Futrono, en la región de Los Ríos, Centro de la Mujer de Buin, Centro de la Mujer de Curacaví, en la región Metropolitana, Centro de la Mujer de Los Lagos, Centro de la Mujer de Mariquina y la Casa de Acogida de Valdivia, también en la región de Los Ríos, el Centro de la Mujer de Santa Cruz, de la región del Libertador General Bernardo O’Higgins, entre otros.

Luego, en cuanto a los canales atención y medidas que tienen por objeto prevenir situaciones de violencia contra la mujer, desde el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género hemos fortalecido el apoyo institucional del Fono #1455 de Orientación y Ayuda para Mujeres Víctimas de Violencia, que reemplazó al antiguo Fono #800104008, para ser mejor recordado, siendo también difundido a través de

canales institucionales, redes sociales y medios de comunicación, teniendo presente el registro de un importante incremento de las llamadas al Fono #1455, considerándose experiencias internacionales y, justamente, la propuesta formulada por el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará. A su vez, durante este periodo se han implementado canales adicionales de atención como son el WhatsApp Mujer +569 9700 7000 y el Chat Web 1455 Sernameg, herramientas puestas a disposición de mujeres para pedir orientación y ayuda con carácter silencioso y confidencial.

Acorde con lo anterior, es dable informar lo referido al Séptimo Informe Periódico de Chile Elaborado por el Comité Para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) destacando que el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género ha realizado de manera continua procesos de capacitación a distintos organismos, de diversos sectores, organismos públicos y privados, asociaciones y agrupaciones de la sociedad civil, en materias relacionadas con las funciones encomendadas a esta Secretaría de Estado.

En relación con lo reseñado, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género impulsó la primera Guía Digital de ayuda y apoyo en violencia contra las mujeres con la finalidad de fortalecer el plan de contingencia que reúne las distintas herramientas y canales de atención que se encuentran a disposición de las mujeres, consolidando una plataforma de información sobre cómo denunciar, además de otorgar orientación, información sobre canales de atención y cómo acceder a ellos.

En el mismo sentido, en conjunto con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género fue lanzado un plan piloto sobre pulseras de emergencia, a través de un dispositivo tecnológico para mujeres víctimas de violencia. Esta iniciativa proyecta beneficiar mujeres en situaciones de riesgo. Paralelamente, junto al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y las parlamentarias del Senado de la República, hemos avanzado en el trabajo de búsqueda de sinergias y compatibilidades normativas entre el Proyecto de Ley Boletín N° 13.541-07, iniciado en Mensaje de S. E. el Presidente de la República y el Proyecto de Ley Boletín N° 9.715-07, en materia de medidas cautelares en favor de las víctimas de violencia cuyo cumplimiento pueda ser controlado por medio del monitoreo telemático.

Luego, en lo que dice relación con la coordinación interinstitucional con organismos que tienen competencia en materias de prevención, investigación y sanción de la violencia contra la mujer, es concerniente informar que se han implementado instancias de colaboración continua desde el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género con Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y el Ministerio Público a fin de abordar distintas materias sobre cómo revisar nudos críticos que enfrentan las mujeres al momento de denunciar, fortalecer las coordinaciones y trabajar en un plan de acción de prevención y protección de las víctimas, además, del continuo trabajo intersectorial desarrollado por las contrapartes técnicas integrantes del Circuito de Femicidio (CIF), con representantes del Poder Judicial, Ministerio Público, la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Policía de Investigaciones y del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Adicionalmente, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género suscribió un convenio de colaboración con el Ministerio de Defensa Nacional con la finalidad de promover y velar por el pleno y total respeto de los derechos de las mujeres e implementar todas las medidas necesarias para combatir y prevenir el acoso y la discriminación arbitraria en las instituciones de la Defensa Nacional. Además, es dable informar que se han establecido alianzas colaborativas con la Confederación de la Producción y del Comercio, promoviendo que cada vez sean más las empresas de Chile que se comprometen contra la violencia hacia la mujer y también con Banco Estado con el objetivo de seguir ampliando la red de ayuda a mujeres que pueden estar sufriendo violencia intrafamiliar en pandemia, que permitirá llegar con información preventiva de manera directa a millones de personas a través de las Cajas Vecinas, para difundir canales de atención, orientación y ayuda para mujeres víctimas de violencia. Igualmente, se han suscrito convenios con la Asociación de Municipalidades; Confederación de la Producción y del Comercio; COPEC; la Subsecretaría de Prevención del Delito; el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; ONU Mujeres; el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta, Valparaíso, del BioBío y Metropolitana, así como también otros órganos de la Administración del Estado, fundaciones, corporaciones y organismos internacionales.

De igual forma, es oportuno informar que mediante Resolución Exenta N° 69 de 2020, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género se aprobó el “Cuarto Plan Nacional de Igualdad Entre Mujeres y Hombres 2018-2030” y mediante Resolución Exenta N° 1408 de 2020 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, se aprobó el “Plan Nacional de Acción en Contra de la Violencia hacia las Mujeres 2021-2030”.

Puntualizado lo anterior, respecto a la recomendación sobre integrar a la sociedad civil en el diseño y seguimiento de las políticas públicas, a fin de poder tener canales de intercambio y evaluación del impacto de las mismas, cabe señalar que, en el marco de la implementación de la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana, este Ministerio desarrolló durante el año 2018 y 2019 el proceso para la conformación por primera vez del Consejo de la Sociedad Civil. Así, con fecha 22 de marzo de 2019, se realizó la elección de los miembros del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de esta Secretaría de Estado formalizando la instancia de carácter consultiva y autónoma en sus decisiones, compuesto de manera diversa, representativa y pluralista por representantes de asociaciones de la sociedad civil. A su vez, mediante el decreto supremo N° 3, de 2019, se aprobó el reglamento del Consejo Asesor del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el cual está integrado por personas de reconocida experiencia en el ámbito de la igualdad de derechos y la equidad de género, y tiene por objeto prestar asesoría a la Ministra en materias de igualdad de derechos y equidad de género para considerar en el diseño, coordinación y evaluación de políticas, planes y programas destinados a promover las mismas. En el mismo sentido, cabe mencionar que, en el contexto de la actual pandemia se formó el Consejo Mujer Covid-19, que permitió generar una instancia de cooperación y diálogo colaborativo con una amplia convocatoria de mujeres de reconocida trayectoria en organizaciones de la sociedad civil y del quehacer académico, político, empresarial, social, laboral, salud y otros ámbitos de interés, con la finalidad de generar una ruta de trabajo que ayude a superar el difícil momento que atraviesa el país. Además, como Ministerio integramos formalmente la Mesa Social COVID-19 en la que participan autoridades, alcaldes, académicos y profesionales de la salud con el objeto coordinar el trabajo en el contexto de la actual pandemia. En dicha instancia, a través de la autoridad ministerial, se ha podido hacer presente la situación de las mujeres durante este período, expresando lo fundamental de la perspectiva de género en una crisis social que ya está teniendo un impacto mayor en las mujeres. A su vez, se suscribió un convenio de colaboración con el Ministerio Secretaría General de Gobierno para reforzar políticas de prevención de violencia con la sociedad civil, generando espacios de encuentro y de diálogo con dirigentes sociales, además de capacitaciones a dichos dirigentes, con el objeto de proveer de información sobre prevención de la violencia a organizaciones sociales y agrupaciones de la sociedad civil de todo el país.

Por otra parte, en cuanto a la puesta en práctica las iniciativas de capacitación destinadas a producir un cambio en los estereotipos de género, cabe referir que este Ministerio ha realizado de manera permanente procesos de capacitación a funcionarios y funcionarias públicas los que también se han otorgado a organizaciones privadas, asociaciones y agrupaciones de la sociedad civil. Además, el Ministerio ha trabajado coordinadamente con ONU Mujeres realizando capacitaciones y apoyando la implementación de unidades de género en Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones.

Finalmente, es menester señalar que fue constituida la Mesa de Protección a la cual se le ha solicitado la posibilidad de incluir el enfoque étnico y de discapacidad dentro de su trabajo, existiendo, adicionalmente, también una mesa de trabajo con el Servicio Nacional de la Discapacidad. De igual forma, se formalizó una alianza colaborativa con el Servicio Nacional de la Discapacidad dirigida a desarrollar acciones de cooperación institucional relativas a la defensa, formación, promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad, especialmente de mujeres y niñas, como asimismo para trabajar conjuntamente en la adopción de medidas tendientes a prevenir y rechazar la violencia, abuso y discriminación de que puedan ser víctimas mujeres y niños y niñas con discapacidad.

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género expresa que ha registrado lo determinado por la H. Corporación para efectos de la debida consideración institucional, ratificando el compromiso de continuar



trabajando por las mujeres para avanzar en el desarrollo e implementación de políticas públicas, programas y medidas legislativas conforme la normativa vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
MÓNICA ZALAUQUETT SAID
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



Distribución:

- * Cámara de Diputados
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Gabinete Ministra MMEG
- Departamento de Relaciones Internacionales MMEG
- División Jurídica MMEG
- Departamento de Reformas Legales MMEG
- Oficina de Partes